



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Vicerrectoría de Acción Social
Sección de Extensión Docente



RESOLUCIÓN
VAS-ED-01-2004

Decanos (as)
Directores (as)
Escuelas, Institutos, Sistema de Estudios de Posgrado y Estaciones Experimentales,
Centros e Institutos, Recintos y Sedes Regionales
Coordinadores de Acción Social

Estimados (as) señores (as):

Por este medio me permito dar a conocer detalle de los requisitos para los diferentes tipos de certificados que se emiten por medio de la Sección de Extensión Docente, según Resolución DG-155-9, Capítulo V: Artículo 18 de la Dirección General del Servicio Civil.

Tipo de certificado	Número de horas	Evaluación de aprendizaje
Asistencia	Inferiores de 12 horas	No requiere
Participación	Mayores de 12 horas	Opcional
Aprovechamiento	30 horas en adelante	Requisito

Todo certificado que se otorgue debe indicar el número de horas del curso. Para los certificados de Participación y Aprovechamiento el estudiante debe cumplir con al menos un 85% de horas efectivas en la respectiva actividad. En el caso de los certificados de Aprovechamiento, se debe de enviar a la Vicerrectoría de Acción Social la **nota final** obtenida en el curso por cada uno de los estudiantes.

Cuando exista la participación de otras instituciones o empresas privadas, se debe indicar en el certificado una nota que diga "con el auspicio de.....". Adjuntamos un ejemplo de cada certificado para que sea tomado en cuenta.

Además esta Vicerrectoría otorga certificados de reconocimiento para aquellos docentes, funcionarios o invitados especiales que participan como expositores en diferentes actividades de educación continua

Atentamente,

Dra. María Pérez Yglesias
Vicerrectora

spg